RESOLUCIÓN Nº 119-2026
13 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI027-2026"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios previos realizados por la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, es necesario que el Departamento de Nariño seleccione la mejor oferta para la "Adquisición de dos (02) botes en fibra de vidrio con dos motores fuera de borda cada uno para logística y transporte de personal y de carga para las entidades operativas de respuesta del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SNGRD), fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio para navegabilidad en mar, esteros y ríos de poca profundidad", en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1290-2025.

Que la Entidad, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura a la convocatoria pública de la SASI027-2026, con el fin de seleccionar la mejor oferta para la "Adquisición de dos (02) botes en fibra de vidrio con dos motores fuera de borda cada uno para logística y transporte de personal y de carga para las entidades operativas de respuesta del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SNGRD), fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio para navegabilidad en mar, esteros y ríos de poca profundidad", en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1290-2025.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, consistente en el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se requiere adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, el cual se desarrollará conforme a la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y se adelantará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($809.629.900)**.

Que los recursos para la presente contratación provienen del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1290-2025, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que actúa a través de Fiduprevisora S.A. en

calidad de vocera y administradora, y el Departamento de Nariño, y se encuentran depositados en los Fondos de Inversión Colectiva No. 001001056555, por $879.889.408, según comprobante de egreso No. 2025019689 del 30 de diciembre de 2025, y No. 001001056563, por $3.126.838.856, según comprobante de egreso No. CE2500017949 del 23 de diciembre de 2025, con cargo a los cuales se atenderá el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 y la Circular 007 del 21 de febrero de 2023 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la transferencia de recursos mediante Fondos de Inversión Colectiva no requiere operación presupuestal por parte de la entidad receptora, y el acto administrativo que ordena la transferencia hace las veces de disponibilidad presupuestal.

Que el día 29 de octubre de 2026, el Departamento de Nariño publicó en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, (i) Los estudios previos; (ii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que dentro del término previsto en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento publicado en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso SASI027-2026 cuyo objeto es “Adquisición de dos (02) botes en fibra de vidrio con dos motores fuera de borda cada uno para logística y transporte de personal y de carga para las entidades operativas de respuesta del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SNGRD), fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio para navegabilidad en mar, esteros y ríos de poca profundidad”, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1290-2025.

Artículo 2. Teniendo en cuenta el objeto a contratar (bienes de características técnicas uniformes y de común utilización), el proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en particular el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y sus normas complementarias.

Artículo 3. El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones.	29/10/2026
Presentación de observaciones a los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 29/10/2026 hasta el 06/11/2026 Hora: 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/11/2026 Hora: 22:00
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13/11/2026 Hora: 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/11/2026 Hora: 22:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/11/2026 Hora: 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/11/2026 Hora: 18:00
Plazo máximo para expedir adendas. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015	19/11/2026 Hora: 18:00
Presentación de propuestas, requisitos habilitantes y técnicos	23/11/2026 Hora: 18:00
Apertura de propuestas, requisitos habilitantes y técnicos	23/11/2026 Hora: 18:01
Informe de presentación de ofertas	23/11/2026 Hora: 18:05
Publicación del informe de verificación o evaluación	25/11/2026 Hora: 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y entrega de documentos para subsanación de ofertas	30/11/2026 Hora: 18:00
Publicación del informe de verificación o evaluación de conformidad con la presentación de documentos subsanados y respuesta a observaciones	02/12/2026 Hora: 18:00
Tiempo máximo para presentación de subsanaciones requeridas por la Entidad (Bajo ninguna circunstancia podrán subsanarse documentos dentro del día hábil anterior a la fecha prevista para el inicio de la audiencia de subasta).	03/12/2026 Hora: 18:00
Respuesta frente a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación y publicación del informe de evaluación final	07/12/2026
Publicación de la lista de participantes de la subasta	07/12/2026 Hora: 8:00
Apertura del sobre económico de la oferta inicial	07/12/2026 Hora: 8:30
Audiencia de selección mediante subasta inversa. (Esta etapa se desarrollará siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados, en aplicación de lo fijado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	07/12/2026 Hora: 9:00
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	07/12/2026 Hora: 18:00

Firma del contrato	09/12/2026 Hora: 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/12/2026 Hora: 18:00
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	11/12/2026 Hora: 18:00

Artículo 4. Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Artículo 5. Convocar a todas las veedurías ciudadanas a realizar el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias.

Artículo 6. Publicar el presente acto en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pasto, 13 de noviembre de 2026.

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogada Departamento Administrativo de Contratación